

DOÑA FIDELA ROMERO DÍAZ, SECRETARIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES,

C E R T I F I C A :

Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Juventud de esta Ciudad, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2022, entre otros acuerdos adoptó uno que, copiado literalmente, es del tenor siguiente:

2. Secretaria General.

Numero: 2022/00029980L.

Propuesta de aprobación del expediente para la contratación de "Puesta en valor del Museo al Aire Libre del nuevo corredor medioambiental del Parque del Príncipe".

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta relativa a la aprobación del expediente de contratación de la **"Puesta en valor del Museo al Aire Libre del nuevo corredor medioambiental del Parque del Príncipe"**, del siguiente tenor literal:

"De conformidad con la propuesta presentada y, examinado el expediente incoado para la contratación de la "Puesta en valor del Museo al Aire Libre del nuevo corredor medioambiental del Parque del Príncipe", dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Cáceres (EDUSI) "CREACERES", encuadrándose dentro de la operación DUSI nº CC-OT6-LA1-OP1, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, al que se han incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de servir de base a este contrato, el Informe de Fiscalización emitido por el Interventor del OA IMJ y el Informe Jurídico emitido por la Secretaría delegada del OA IMJ.

*De conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público conforme a su Disposición Adicional Segunda y el artículo 9 de los Estatutos del OA IMJ (BOP N.º 156, de 13 de agosto de 2020), esta Presidencia **PROPONE al Consejo Rector la adopción del siguiente ACUERDO:***

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación en tramitación anticipada, y en consecuencia, aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato para la "Puesta en valor del Museo*

al Aire Libre del nuevo corredor medioambiental del Parque del Príncipe", por el Procedimiento Abierto (art. 156 LCSP), en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), IVA incluido**, sometiéndolo a la condición suspensiva de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Estado de Gastos del presupuesto vigente en el año 2023, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera, apartado 2º de la LCSP, al iniciarse la ejecución material en el ejercicio 2023.

TERCERO.- Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se efectuará por procedimiento abierto, conforme a lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la presentación de proposiciones será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Estado

CUARTO.- Nombrar como Responsable del Contrato a **ÁLVARO GÓMEZ ROMÁN**, Coordinador de Programas de Juventud.

A continuación, el Sr. Presidente abre un turno de intervenciones.

.../...

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y el CONSEJO RECTOR, por **dieciséis votos a favor** (seis del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, dos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Cáceres y dos de los concejales no adscritos D. Francisco Martín Alcántara Grados y D. Amores Mendoza), **ningún voto en contra** y **ninguna abstención**, es decir **por unanimidad** de los miembros presentes en esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación en tramitación anticipada, y en consecuencia, aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato para la **"Puesta en valor del Museo al Aire Libre del nuevo corredor medioambiental del Parque del Príncipe"**, por el **Procedimiento Abierto** (art. 156 LCSP), en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato,

de acuerdo con el artículo 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**, IVA incluido, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Estado de Gastos del presupuesto vigente en el año 2023, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera, apartado 2º de la LCSP, al iniciarse la ejecución material en el ejercicio 2023.

TERCERO.- Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se efectuará por procedimiento abierto, conforme a lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la presentación de proposiciones será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Estado

CUARTO.- Nombrar como Responsable del Contrato a **ÁLVARO GÓMEZ ROMÁN**, Coordinador de Programas de Juventud.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con visto bueno del Sr. Presidente del Consejo Rector, en la Ciudad de Cáceres, el día que consta en la firma electrónica.

Visto bueno

